



ACTA N° 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL MIÉRCOLES 12 DE ABRIL 2017

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los doce días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, fundamentado en el artículo 62 literal a del COOTAD, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite e Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

SEÑOR ALCALDE: Buenos días Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, Señores de los medios de comunicación, bienvenidos a la Sesión Extraordinaria de Concejo de hoy 12 de Abril del 2017; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

SEÑOR SECRETARIO.- Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los Señores Concejales, Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz, es decir existe el quórum reglamentario y el orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA PATATE, 10 DE ABRIL DEL 2017 SUSCRITO POR EL LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Están de acuerdo con el orden del día Señores Concejales?

Existe el consenso unánime en aprobar el orden del día

Patate, 10 de Abril del 2017

Señor Tecnólogo
Efraín Aimara
VICE ALCALDE DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE PATATE
En su despacho.



De mis consideraciones

Como es de vuestro conocimiento fui Sentenciado inconstitucionalmente, ilegalmente e injustamente dentro de un juicio penal por un delito de homicidio inintencional, misma que se ejecutorió por el Ministerio de la ley, el 5 de Abril del 2017, fecha en la cual los señores Jueces de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, retomaron el conocimiento del juicio, por lo que me corresponde acatar la referida Sentencia, ante lo cual de conformidad con lo dispuesto por el Art. 62, literal (a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización le corresponde a Usted asumir la Alcaldía hasta que termine el periodo para la cual fui electo como Alcalde de nuestro querido Cantón.

La Sentencia referida al encontrarse ejecutoriada me impide continuar ejerciendo dichas funciones. Lo cual pongo en su conocimiento para posteriores fines de Ley.

Aprovecho la oportunidad para solicitarle de la misma manera se me proceda a realizar la liquidación correspondiente de mis haberes hasta la presente fecha, mismos valores que serán depositados en la cuenta de ahorros del banco del pichincha numero 2201867263 perteneciente al Señor Robinson Daniel Mosquera Garcés a quien autorizo realizar ese cobro.

Adjunto a la presente sírvase encontrar el informe de labores, la declaración patrimonial de bienes de fin de gestión y la acta entrega recepción de los bienes de la institución.

Por la pronta y gentil atención que se sirvan dar a la presente, expreso mis sentimientos de alta consideración y estima a Usted, a los Señores Miembros del Concejo y a todos los habitantes del Cantón San Cristóbal de Patate.

Atentamente.

Ldo. Medardo Chiliquina

-DIF
-Talento Humano
Procede en legal forma



Recibido
11/04/2017
8158



SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bien Señores Concejales, ustedes tienen en su carpeta igual si tienen alguna observación pueden hacerlo notar.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Señor Alcalde Subrogante, compañeros Concejales, Señor Secretario, Señores Directores, Señores de los medios de comunicación, haciendo alusión al artículo 62 del COOTAD, pienso yo, que nos corresponde al concejo, ratificar su presencia como Alcalde Subrogante, de acuerdo al literal a del artículo 62 del COOTAD en donde se establece que en ausencia del Alcalde por tres días o más le corresponde a usted Señor Vicealcalde, asumir las funciones de Alcalde Subrogante, para poder actuar de forma legítima, es mi forma de pensar no se Señor Abogado si nos puede asesorar.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Gracias y buenos días Señor Vicealcalde, Señores Concejales, Compañeros Directores, Miembros de la Prensa, bueno creo que el objeto de la sesión es con la finalidad de legalizar al Señor Vicealcalde como Alcalde Subrogante en primer lugar, esto amparado en el artículo 62 literal a del COOTAD como bien lo manifiesta el Señor Concejal, en concordancia con el artículo 162 de la Ley Orgánica de Servicio Público, entonces Señores Concejales, hay que cumplir con esta finalidad para que luego ustedes tomen las decisiones legales pertinentes.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Si buenos días Señor Vicealcalde, Señores quienes están representando a los medios de comunicación, Compañeros Concejales, Señores Directores, Señor Secretario, dentro del punto de orden del día está la entrega de un acta entrega recepción, si me gustaría Señor Vicealcalde, que por precautelar los bienes de la institución que el Señor quien está a cargo y responsable de esta función, que nos avalice que todo está en perfectas condiciones y con normalidad la entrega, eso no más Señor Vicealcalde.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bueno compañera, creo que aquí está la documentación creo que ha de haber revisado, ahí está inclusive de quien depende que es el guardalmacén, es la persona que tiene que



revisar que ha entregado y como tiene que hacer la entrega a la unidad correspondiente.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si muchas gracias Señor Alcalde Encargado, Compañeros Concejales, Compañera Concejala, Señor Secretario, Señores Directores, Señores de los Medios de Comunicación que nos acompañan, yo quisiera hacer alusión al artículo 333 del COOTAD, y creo que esa fue una documentación que en su debido momento como concejales hicimos la presentación a la Comisión de Mesa, si bien es cierto hoy estamos hablando de que existe una sentencia ejecutoriada para que el Señor Alcalde, según la documentación, presentada por el mismo donde da a conocer esa situación, pero recordemos que el artículo 333 del COOTAD, es claro y dice dentro de su literal a.- haberse dictado en su contra sentencia ejecutoriada por cualquier tipo de delito, es una causal de remoción, mas no dice remoción, por lo tanto yo creo que se debe seguir los pasos pertinentes para hacer el proceso debido a través de la comisión de mesa y presente su informe al seno del concejo, para que se proceda con la debida anticipación, y en lo que dice la ley, yo creo que esos son los pasos respectivos que se deben dar para poder proceder y que su actuación pues quede legalmente hecha Señor Vicealcalde, en este caso creo que ese es el procedimiento fundamental que debemos hacer con el objeto de dar paso a una transición legal en cuanto a lo que dice la ley.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Bien una cosa yo creo que fui claro al exponer mi postura y el objeto y la finalidad de esta sesión, comparto las palabras del Señor Concejal, que se debe seguir el respectivo proceso, ya tienen ustedes conocimiento de los hechos y tienen la potestad de actuar.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- El punto es de conocimiento y resolución en tal virtud solicito se eleve a moción para que se apruebe.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Vera compañero, hay que entender una cosa y hay que ser muy claro, en lo que dice la ley, el artículo 335 del COOTAD dice denuncia en contra del ejecutivo del Gobierno autónomo Descentralizado, si la denuncia es en contra del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado esta se presentara a su subrogante, quien únicamente para este efecto convocara a sesión del órgano legislativo y de fiscalización del Gobierno respectivo, se cumplirá con el procedimiento de



remoción previsto en este capítulo, garantizando el debido proceso y el ejercicio a la defensa del denunciado en el marco de los derechos constitucionales, yo creo que una labor de los concejales es la de fiscalizar y hacer el proceso, debería ser alguno de los compañeros o un ciudadano Patateño que crea que ya existe la documentación respectiva y presente la iniciación del proceso para que dé cumplimiento a lo que establece el artículo, mas no nosotros con decisión del concejo en este momento resolver algo que debe seguir el debido proceso; recordemos que nosotros debemos hacer solo lo que la ley dice, no podemos salirnos de eso compañeros, así que hay que seguir el debido proceso y yo creo que cualquiera de los compañeros Concejales o cualquier ciudadano de Patate, amparado en lo que dice este artículo debe seguirse el procedimiento legal, yo más bien creo que sería pertinente que el concejo permita validar su accionar mientras se da el debido proceso, mientras cumplamos con lo debido, es simplemente esa situación, para ámbitos legales, que sea usted quien siga al frente de esta institución, mientras se cumpla el tramite regular, yo pienso que esa debería ser la resolución del concejo a mi modo de entender, salvo mejor criterio Doctor, de que podamos actuar de esa , manera para poder dar agilidad a los procesos que necesitamos dentro de la institución.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Gracias Señor Concejal.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Creo que mi intervención fue clara al manifestar que la única finalidad de esta sesión es de proceder a legalizar la actuación del Señor Vicealcalde como Alcalde Subrogante, lastimosamente en la parte administrativa Talento Humano no encontró la figura legal para extender el nombramiento como Alcalde subrogante, es por eso que a criterio de la compañera se dijo que necesita la autorización del órgano superior, en este caso es el seno del concejo, es la única finalidad y como bien lo manifiesta usted Señor Concejal tiene toda la facultad al tener conocimiento de los hechos de seguir el debido proceso, con eso creo que está claro.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Eso es Señores Concejales, no sé si eso es como moción Compañero.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Yo más bien antes de mocionar yo pediría que si bien es cierto este es un proceso de transición, que yo digo



que se venía viendo que se iba a dar tarde o temprano, yo más bien pediría que de su parte se haga una verdadera convocatoria a la gente de Patate, y se dé a conocer cuál es la verdadera situación de la municipalidad, en qué estado nos encontramos y se diga cuáles son los motivos reales por los cuales el concejo está actuando, porque se ha dado a mal interpretar que ha existido algún tipo de alusión personal de parte de los concejales que de alguna manera hemos hecho oposición a la administración por ciertos actos administrativos mas no personales, pero sin embargo se ha visto o se ha visto afectado ya en el ámbito personal de nosotros por querer hacer esto, lo que la ley dice, lastimosamente nuestro accionar ha sido dentro del ámbito legal y es lo único que nos ha permitido, yo digo a veces hasta viendo malas caras de los compañeros, pero es nuestro accionar, respetable desde el punto de vista de uno, pero sin embargo de eso se ha visto afectado nuestro nombre por el hecho de decir que éramos los primeros que esperábamos que esto suceda, por que estábamos atrás de la alcaldía, del municipio, cosa equivocada que no es así, porque para informar a la gente hemos desinformado y hemos dicho que están los Compañeros Concejales Juan Guevara, Laura Tite, Leonel Hoyos están atrás de la Alcaldía, cuando la ley claramente especifica cual debe asumir la Alcaldía en caso de ausencia del Señor Alcalde, cosa que se ha desmentido a la ciudadanía, yo le pediría Señor Vicealcalde, ahora que va a asumir la alcaldía se informe bien a la gente, se le diga como son las cosas y el proceder como se actuado el concejo para que esto quede prácticamente libre de toda duda, y prácticamente la gente conozca la verdadera situación, como se dieron los procedimientos y las responsabilidades que cada uno tiene en el debido proceso, eso es mi petición especial compañero Vicealcalde que va a asumir la Alcaldía, entonces ese es mi pedido especial que se haga ese trabajo especial con la gente por favor y yo le quiero comprometerle ante los compañeros, que ese trabajo tiene que hacerse.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Yo pediría nos centremos al punto por favor, si hay como mocionen para que se apruebe por favor.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Señor Vicealcalde antes que proceda, pues bien es cierto nosotros teníamos anteriormente conocimiento y se ha expuesto y en la sesión sin embargo se ha llevado a cabo la reunión de la comisión de mesa en el cual hemos opinado al



menos como compañeros de la comisión que se proceda hacer el trámite pertinente, pero sin embargo hay una resolución que emite el concejo, la sesión de la comisión de mesa quienes conforman lo emiten una resolución diciendo que no es procedente, entonces si me gustaría como acá dice el compañero de que se trate, que se vaya legalmente dándose las cosas, nosotros sin embargo hemos querido hacer un favor creo a alguien por que ayer por la tarde yo pase por la municipalidad y le pregunte al señor Secretario le dije novedades en la municipalidad y me dijo no, no hay ninguna novedad, pero sin embargo a media hora él me dice que tenemos esta convocatoria, y si debemos ser un poquito claros en las cosas al menos como institución porque acá estamos llamados a precautelar lo de la institución no lo personal, de mi parte yo creo que hay que dar los trámites pertinentes, el Señor Alcalde, presenta en este caso el documento, con fecha once cero cuatro recibe, si procedemos hacer de que por tres días de ausentismo dice y ustedes mismo ponen en base al artículo 62 literal a todavía aún no se cumple Señor Vicealcalde, eso sí me gustaría de que conste en actas y que quede bien claro.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Señor Vicealcalde futuro Alcalde, Compañeros Concejales, en este asunto yo creo que también he sido siempre crítico y yo estuve presente en la sesión de la comisión de mesa, necesitamos por favor transparencia, y sinceridad, eso no habido, se han dado la vuelta y llegamos al mismo punto, no habido la colaboración de la parte jurídica, de hacer los seguimientos debidos, y en eso no habido la sinceridad, la honestidad y el corazón sano de actuar, entonces ahora más que nunca necesitamos ya un cambio total, y que por favor se den las cosas como tienen que darse, con su debido proceso no más, no estamos pidiendo cosas que no son legales, enmarquémonos en la ley y actuemos en base a la ley.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Solicito la palabra por ser la persona aludida por favor hay que dejar las cosas en claro a pesar que no vienen las cosas al punto lo que están hablando tanto el Señor Concejal Guevara, como la Señorita Concejala Laura Tite hay que aclarar una cosa, el primer proceso solicitado por ustedes, no cumplía con las formalidades del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y que no se venga a decir acá que hay falta de asesoramiento jurídico porque perfectamente ustedes saben que se actuó



en base al Código Orgánico, que pena Señor Concejal que tenga ese criterio.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Es que se actuó también a conveniencia perdóneme y usted sabe muy bien, póngase la mano en el pecho.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Haber Señor Concejal yo le escuche y usted también tiene que escucharme.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Le escucho, le escucho...

ABOGADO DARWIN SORIA.- Por qué usted me está hablando de honestidad, si usted tiene algo en contra de mi persona y si sabe

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Los procedimientos no más le estoy reclamando no a usted como persona.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Tenga la bondad mida sus palabras y así como yo lo respeto usted también tiene que respetarme, y que quede claro Señor Alcalde Subrogante que las actuaciones realizadas en el proceso de remoción no cumplieran con los requisitos y solemnidades, del COOTAD, eso nada más.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Creo que estamos en el punto tengan la bondad compañeros.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Solamente una cosa Señor Abogado con eso muy de acuerdo, pero del documento presentado si ustedes revisan cualquier requerimiento y cualquier información dice en el documento presentado por la familia Mesías, en el documento decía que cualquier información sea remitida al correo espero que la comisión haya remitido con su debida antelación que no se cumplía con los debidos requisitos y dando a estipular cuales fueron las situaciones que faltaban para hacer constar lo que la comisión de mesa reviso, y me gustaría nos facilite una copia del documento enviado a la familia donde se dio a conocer y a su abogado en el cual manifiestan diciendo los artículos pertinentes que la comisión de mesa estimo para dejar insubsistente el recurso que ustedes dijeron que era el pertinente, eso sí me gustaría que nos haga llegar Señor Secretario, estamos en sesión del Concejo, y nos



haga llegar a todos los Señores Concejales la documentación, que fue remitida a la familia para que en su debido momento si ellos se creían aludidos de no cumplir como cualquier ciudadano que está pidiendo algo si no estoy cumpliendo, y dan a conocer yo debo conocer los requisitos que me dice la ley y simplemente seguir el tramite respectivo, espero que eso se haya cumplido nada mas de mi parte.

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Alcalde, si me permite, por haber sido aludido nada más, ustedes bien saben que mis actuaciones aquí han sido claras transparentes yo no estado ocultando nada, en la parte de que me han preguntado novedades debo acotar que por común acuerdo se ha procedido a llevar a cabo esta sesión, y en lo correspondiente a la notificación a la parte intestada del proceso anterior se ha notificado en legal forma al casillero del abogado que fue estipulado en el documento.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno creo que las cosas están claras creo que más bien vayamos definiendo las cosas porque si queremos inclusive avanzar el proceso y el trabajo que tenemos que hacer compañeros.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Permítanme si en realidad el proceso que se ha seguido más bien ustedes compañeros trataron de adelantarse a los procedimientos y como miembro electo de la comisión de mesa que fui electo por ustedes tenía que cumplirse con el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, y al no estar dirigido la denuncia al vicealcalde, y al no existir el reconocimiento de firmas, teníamos que no calificar la denuncia, eso no es porque sea enemigo de la familia o por que quiera ser contra a su denuncia pero yo pienso que estamos en el momento, el señor Alcalde ya no está, tiene su sentencia ejecutoriada, y tenemos que proceder conforme a la ley eso es todo, no veo la razón de volver hacia atrás, porque si bien el pueblo espera y aspira el accionar de todos nosotros, es el momento de dejar ese tipo de revanchismos y continuar, para el día de hoy hemos sido convocados para conocer y resolver el oficio del Señor Alcalde, primero yo pienso que el oficio que emite el Señor Ex Alcalde, está a destiempo porque el periodo de él feneció el 05 de Abril del 2017, entonces yo pienso que es solo para conocimiento el documento, en todo caso yo si ratifico como moción la posición del compañero Leonel en donde se establece que el concejo



ratifica su actuar como alcalde subrogante y que desde luego se continúe el proceso legal en contra del Señor Alcalde Cesante.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- ¿Existe la moción Señores Concejales, están de acuerdo por favor?

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Compañero Vicealcalde yo quisiera partir de una situación, compañero Jorge no son revanchismos, entendamos una cosa, una cosa es actuar dentro del ámbito legal que es lo que uno espera, revanchismos es ir ya al ámbito personal, irnos a querer hacer las cosas sin una base legal, porque nosotros siempre en el concejo hemos luchado es que se haga las cosas de manera legal, y para su conocimiento el compañero no es que ya ha dejado de ser el Alcalde y que eso quede muy claro, está claramente estipulado que es una causal de destitución, y usted me puede decir en que artículo de la ley me dice, lo que ya no va a poder actuar si por qué, porque ha perdido los derechos de ciudadanía, que es muy diferente y necesitamos mientras se dé el trámite legal proceder a hacer lo que usted está sugiriendo pero no desde el punto de vista de cómo le estamos viendo, yo creo que es saludable para eso y para la institución mismo que todas estas cosas vayamos mejorando, muchas de las cosas que hemos incurrido tanto como concejo y yo si me gusta decir y me gusta decir las cosas de frente es porque a veces nuestros asesores nos han hecho también cometer errores, y también de parte de uno por que hay que asumir la responsabilidad uno no puede creer el ciento por ciento de lo que el asesor le dice, sino también uno hay que averiguar por su cuenta, y hacer su debido asesoramiento, pero yo creo que hoy empieza una nueva administración, yo creo que es una nueva administración, usted vendrá con su propia política, sus propios lineamientos, de a dónde quiere guiar a la institución como cabeza, y desearle la mejor de las suertes y amparado en lo que dice y en el trámite legal para dar continuidad pues, apoyo la moción del compañero Jorge Vega.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Para poder culminar también esperemos tener un ambiente de paz y tranquilidad, mi doctor usted está de acuerdo inclusive con lo que dice Leonel, correcto, ha faltado de usted sabe que asesoramiento hacia nosotros, en ningún momento a dicho vean



conversemos analicemos, nosotros no sabemos de leyes, hemos hecho las averiguaciones afuera, y ustedes lo han tomado mal.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Vayamos al punto por favor.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- En ese sentido Doctor está bien pero yo quiero vea quedemos en paz, y yo también apoyo la moción de Jorge y sigamos adelante.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Solicito la palabra porque aquí está la prensa y va a ir penando otra cosa.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Señor Vicealcalde, y Señores Concejales, si hay que tomar también en cuenta lo del pasado, porque lo del pasado a veces nos alecciona mucho para el presente y dentro de ellos son las consecuencias que se ha vivido una persona y ha vivido la institución, a veces por no orientarnos bien por no asesorarnos, esos son los motivos en donde ahora estamos viviendo actualmente y yo si pediría de la manera muy especial a usted Señor ya Alcalde que las cosas no necesitamos favores, pero si necesitamos que las cosas se hagan bien y extraordinariamente bien a eso nos mandó el pueblo, por que vea si en este caso nosotros tenemos que actuar con la ley, tenemos que actuar, como una vez me dijo a mí, una persona, hay que dejar el corazón un lado y hay que actuar con la ley, mas no irnos por encima de la ley, porque imagínese vea desde el cinco, hasta ahora nos están poniendo en consideración, han pasado los días, en la municipalidad habido ausentismo, me supongo que nadie ha de haber asumido pues, hasta el momento, esas cositas que se vaya corrigiendo, nada más Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- En consecuencia todos estamos de acuerdo, y quiero felicitar Señores Concejales por lo que ustedes desean que las cosas se hagan transparentemente, creo que hemos dejado a ustedes compañeros hacer las debidas averiguaciones y asesoramiento, y ustedes han visto, creo que están actuando de la mejor forma así que compañeros vamos a seguir adelante porque el objetivo del trabajo es no perder ni un minuto del tiempo y se necesita acción.

RESOLUCIÓN N° 001-S.E.-12-04-2017-GADMP.- PRIMER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA, PATATE 10 DE ABRIL DEL 2017, SUSCRITO POR EL



LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA; RESUELVEN POR UNANIMIDAD: RATIFICAR AL SEÑOR VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE, PARA QUE SIGA ACTUANDO EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE CONFORME EL ARTICULO 62 LITERAL A DEL COOTAD; Y QUE SE SIGA EL PROCEDIMIENTO LEGAL PARA LA REMOCIÓN DEL ALCALDE ACATANDO LA NORMATIVA DEL COOTAD.

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde declara clausurada la sesión extraordinaria siendo las 09h40 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde Subrogante y Secretario quien certifica.

Tlgo. Efraín Aimara
ALCALDE SUBROGANTE DEL
GAD PATATE

Ab. Daniel Mosquera Garcés
Secretario General